


Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 77, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	JOHN ALEXANDER CALDERÓN			C.C. / C.E. No.:	1032409034	
PERÍODO DEL INFORME:	Desde	01/08/2017	Hasta	31/08/2017	INFORME No.:	8

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	77	Fecha de inicio	04/01/2017	Fecha de terminación	31/12/2017
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula segunda, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestación de servicios profesionales para apoyar la realización de investigaciones de interés institucional, la documentación de los procesamientos estadísticos, elaboración de informes técnicos de las pruebas SABER, validación de los resultados, así como de la participación activa del grupo de investigación y asesoraría de otros procesamientos que requiere el área."					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula séptima del contrato, el valor del mismo fue por la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$51.609.600) M/CTE, precio correspondiente a 69,9 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de TREINTA MILLONES CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$30.105.600) M/CTE.		
SALDO DEL CONTRATO: VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$21.504.000) M/CTE.			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula decima del contrato, el plazo de ejecución del mismo se pactó hasta el 31/12/2017.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	<p>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 4 de enero de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • El 16 de enero de 2017 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 77. 				

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 1

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	<p>De conformidad con lo establecido por la cláusula octava del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera:</p> <p>"1. Un primer pago en el mes de enero de 2017 por valor de CUATRO MILLONES TRECIENTOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$4.300.800) IVA incluido, una vez aprobado por el supervisor del contrato los siguientes productos: Documento con el consolidado con los análisis de niveles socioeconómicos e índices sintéticos.</p> <p>2. Once pagos siguientes cada uno por un valor de CUATRO MILLONES TRECIENTOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$4.300.800) IVA incluido."</p>
-----------------------	---

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor
1	23/01/2017	Primer pago pactado contra entre del producto Obligación No 1.	\$ 4.300.800
2	20/02/2017	Segundo pago pactado.	\$ 4.300.800
3	15/03/2017	Tercer pago pactado.	\$ 4.300.800
4	25/04/2017	Cuarto pago pactado.	\$ 4.300.800
5	22/05/2017	Quinto pago pactado.	\$ 4.300.800
6	20/06/2017	Sexto pago pactado.	\$ 4.300.800
7	24/07/2017	Séptimo pago pactado.	\$ 4.300.800

PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
								X				

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Tamaño DIF / Robustez Escala: - Avances del ejercicio de impacto de ítems con DIF sobre la escala. Se realiza el análisis con Saber 11 2017-1 excluyendo o liberando secuencialmente ítems con Funcionamiento Diferencial respecto a 2016-2 en dos métodos de calificación: Método 1, calibración libre 2017-1 y anclaje vía Stocking-Lord 2016-2 y Método 2, calificación 2017-1 con anclaje de ítems 2016-2. - Implementación del cambio de parametrización en la calificación Saber11 y recolección de resultados en la calificación.	90%
2	DIF Formas: - Apoyo en la consolidación del documento con la metodología y resultados de la investigación de DIF por formas aplicada a la prueba Saber 11 2017-1.	100%
3	Flujos Brutos: - Revisión y corrección de los comentarios surgidos a partir de la revisión del documento consolidado con metodología y resultados (artículo).	95%
4	Investigación: - Se dio cumplimiento a las diferentes labores asignadas en el grupo de investigación.	100%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1 No había ninguno pactado para este mes.

6. CONSTANCIAS

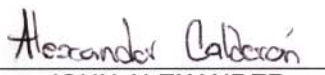
El supervisor o interventor **SILVANA GODOY MATEUS** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

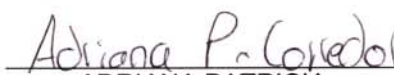
SILVANA GODOY MATEUS, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el 22 de agosto de 2017.


JOHN ALEXANDER
CALDERON RODRIGUEZ
Elaboró


ADRIANA PATRICIA
CORREDOR GUTIERREZ
Revisó


SILVANA GODOY
MATEUS
Aprobó

v.B.
Javier Villar